

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La anomalía observada al controlar el legajo de la alumna REANO, MARIA LAURA, legajo N° 08-23990, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna rindió las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Algoritmos y Estructura de Datos los días 27/11/95 y 06/12/95 respectivamente, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica rendida satisfactoriamente el día 28/07/98.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

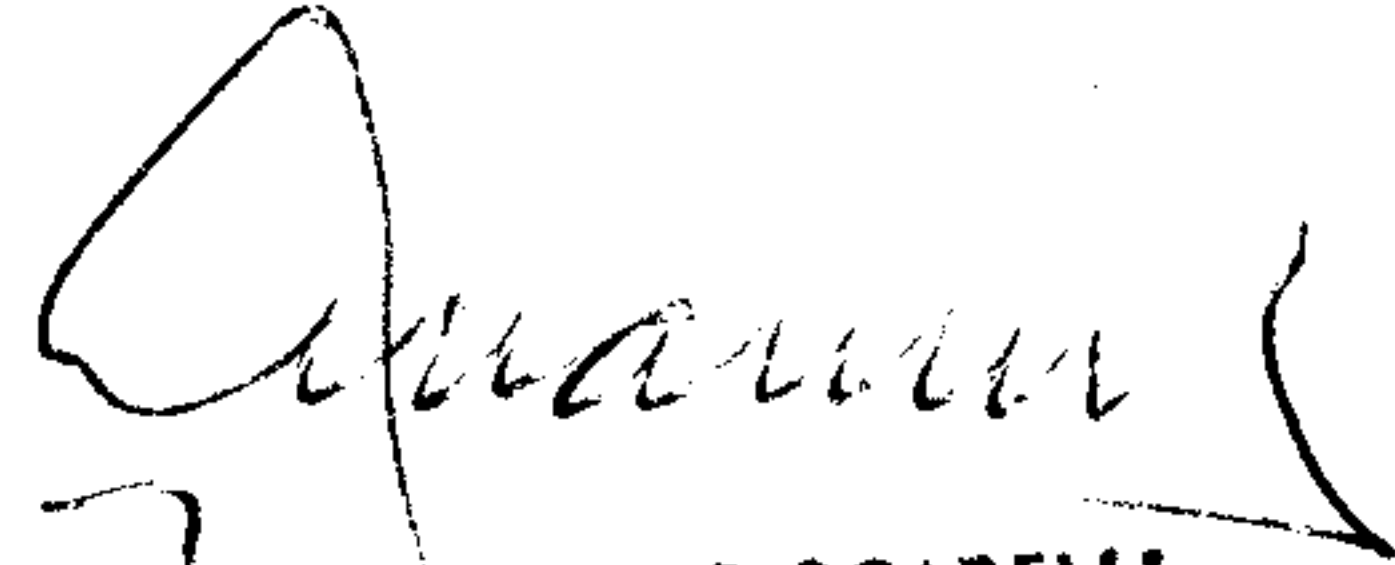
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

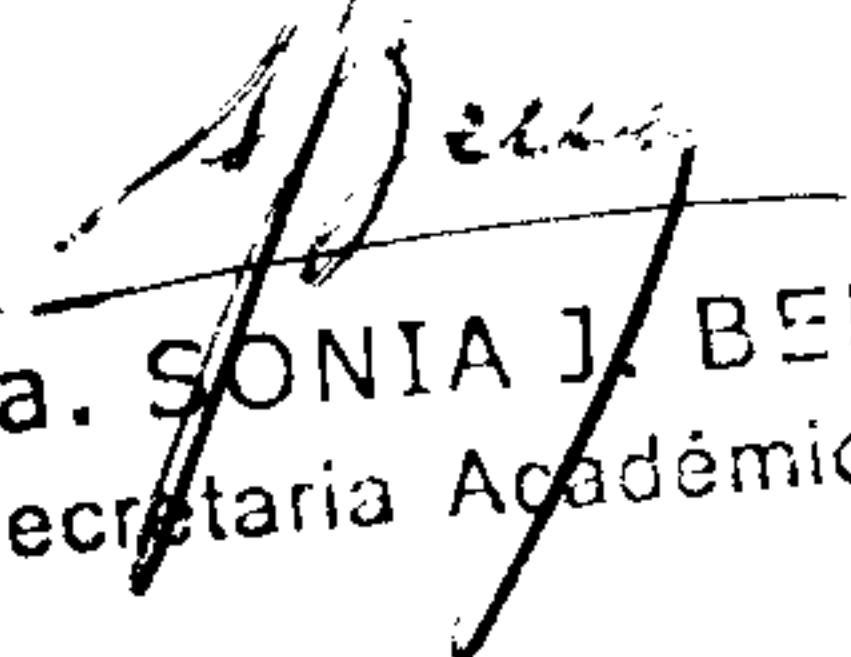
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna REANO, MARIA LAURA, legajo N° 08-23990 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información quien rindió las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Algoritmos y Estructura de Datos los días 27/11/95 y 06/12/95 respectivamente, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica rendida satisfactoriamente el día 28/07/98.

Art. 2) Eleve copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 86

|                       |
|-----------------------|
| UTN<br>FAC. REG. ROS. |
| 27                    |
|                       |
|                       |

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaria Académica